



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

ANUNCIO
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE TRIBUTOS
Sección de Gestión Tributaria



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Por Decreto de esta Concejalía Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, el periodo de pago de los siguientes tributos de cobro periódico y notificación colectiva es el comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2020.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Tasa del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos: Viviendas.
- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con kioscos, meses y sillas con finalidad lucrativa.

San Cristóbal de La Laguna, 20 de marzo de 2020.

**El Concejal Teniente de Alcalde
de Hacienda y Asuntos Económicos**
(P.D. nº 4182/2019, de 20 de junio)

Fdo: Alejandro Marrero Cabrera
Documento Firmado Electrónicamente

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020012974

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 20/03/2020 13:25:44
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9654AE572A174C10CA69A264B7C7AB98398D7735
en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
MARRERO CABRERA ALEJANDRO

20-03-2020 12:33

CONCEJAL